

**ANUNCIO DE LICITACION**  
**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**  
**PNEG 13/2016**

**NECESIDAD DEL GASTO**

Dentro del Proyecto de investigación PI15/00071 otorgado por el Fondo de Investigaciones Sanitarias del Instituto de Investigación Sanitaria Carlos III, se hace necesaria la utilización del microchip InfiniumMethylation EPIC para validar, en una submuestra de 96 muestras, las determinaciones de metilación e hidroximetilación de DNA con técnicas de NGS propuestas en el proyecto.

InfiniumMethylation EPIC es el único microchip que permite determinar de forma genómica lugares de metilación/hidroximetilación con "single –base resolution" utilizando un método diferente al NGS. El sistema Infinium methylation EPIC dentro de este campo es el que mayor cantidad de datos ofrece, está más validado y ofrece mayores garantías.

**OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro del microchip InfiniumMethylation EPIC para validar, en una submuestra de 96 individuos, las determinaciones de metilación e hidroximetilación de DNA con técnicas de NGS propuestas el proyecto de investigación PI/15/00071

		TIPO	Nº UNIDADES APROX.
MicroArray	Epigenetics	Infinium® MethylationEPIC BeadChip Kit 96 samples	1

**PLAZO DE EJECUCION**

Plazo de ejecución del contrato: Hasta 31/12/2018.

No procede prórroga.

**CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Mejor Precio.

**PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION**

Negociado según art 170 d) de la LCSP cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado. Negociado sin Publicidad, atendiendo al artículo 177.

Tramitación Ordinaria.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

Fecha de Inicio: 29 de Noviembre

Fecha de cierre: 12 de Diciembre a las 14:00h.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS**

El valor estimado asciende a 30.000,00€ (TREINTA MIL EUROS)

No procede la revisión de precios.

**EXISTENCIA DE CREDITO**

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2016, 2017 y 2018

**CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

**GARANTÍAS**

No procede

**ORGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Álvaro Bonet, Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 18 Noviembre de 2016